



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de junio de 2018, la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general de la Corporación del ejercicio de 2018, para la concesión de subvención nominativa por razones sociales, educativas y de fomento del deporte en la localidad, a favor de la Asociación Juvenil PEQUEOCIO, con CIF G45859527, como colaboración en el desarrollo de la Escuela de Verano en la localidad, por importe 300,00 euros.

Este expediente se expone al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los/as interesados/as pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja, 28 de junio de 2018.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-3361